

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 14 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

2841.- Expediente: Contrato Administrativo Sujeto a Regulación Armonizada para la CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN AVIONES Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES EN COMPAÑÍAS AÉREAS REGULARES.

Interesado: AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 17/2010, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, de fecha 8-10-2010 cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO S.L. contra resolución de esa Administración de fecha 28 de junio de 2010 dictada en expediente administrativo sobre CONTRATACIÓN, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivaron la resolución impugnada, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial del expediente a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los interesados en dicho expediente, emplazándolos

para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJCA, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Asimismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 20 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

2842.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por la que se convoca procedimiento abierto y tramitación Urgente para la adjudicación